

el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del IMARPE (Consistenciado al PIA) del Instituto del Mar del Perú-IMARPE;

Que, el literal o) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE aprobado por Resolución Ministerial N° 345-2012- PRODUCE señala que es función de la Dirección Ejecutiva Científica expedir resoluciones que le correspondan en cumplimiento de los acuerdos, de las funciones delegadas por el Consejo Directivo y de otros dispositivos que por norma legal se establezcan;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del IMARPE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico del Desarrollo Nacional", Resolución Ministerial N° 168-2022-PRODUCE, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2025 del Sector Producción;

Con el visado de la Gerencia General; la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del IMARPE (Consistenciado al PIA), documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que podrá ser modificado y/o reformulado durante el proceso de su ejecución a propuesta de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2.- Las Direcciones Generales, Oficinas Administrativas y Áreas Funcionales del IMARPE, son responsables del cumplimiento de las metas, actividades y tareas contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 (Consistenciado al PIA), así como el registro de sus avances físicos y presupuestales en el aplicativo CEPLAN V. 01, debiendo informar mensualmente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre su cumplimiento, para los fines de evaluación

Artículo 3.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto efectuará el seguimiento y la evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Instituto del Mar del Perú (Consistenciado al PIA).

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano", y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar del Instituto del Mar del Perú (www.gop.pe/imarpe) y en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENATO GUEVARA CARRASCO
Director Ejecutivo Científico

2265198-1

RELACIONES EXTERIORES

Dan por terminadas funciones de Cónsul General del Perú en Paterson, Estados Unidos de América

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 043-2024-RE

Lima, 27 de febrero de 2024

VISTAS:

La Resolución Suprema N° 201-2021-RE, de 28 de diciembre de 2021, que nombró a la entonces Ministra en el Servicio Diplomático de la República Patricia Yolanda Ráez Portocarrero, Cónsul General del Perú en Paterson, Estados Unidos de América;

La Resolución Viceministerial N° 0018-2022-RE, que fijó el 1 de marzo de 2022, como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asumió funciones como Cónsul General del Perú en Paterson, Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2023-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Patricia Yolanda Ráez Portocarrero, como Cónsul General del Perú en Paterson, Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JAVIER GONZÁLEZ OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2265453-12

Nombran Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Socialista de Vietnam

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 044-2024-RE

Lima, 27 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Socialista de Vietnam, a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Patricia Yolanda Ráez Portocarrero.